

MINISTERIO HACIENDA



CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 17-46-115-AA-000-Dos Aguas (DIR3: L01461154)
- [Enviar Incidencia](#)
- [Ayuda](#)
- [Salir](#)

[Volver](#)

Formulario CE1a

Ejercicio:
2018
Ente:
Dos Aguas
Formulario:
Validado

Grupo de programa / Programa	Descripción	Tipo de gestión	Comentarios
165	Alumbrado público	Gestión directa por la entidad local	
164	Cementerio	Gestión directa por la entidad local	
1621	Recogida de residuos	Otro tipo de gestión (**)	La recogida de residuos sólidos se hace por la emp
163	Limpieza viaria	Gestión directa por la entidad local	
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Gestión directa por la entidad local	
160	Alcantarillado	Gestión directa por la entidad local	
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	Gestión directa por la entidad local	
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	Gestión directa por la entidad local	
171/170P	Parque público	Gestión directa por la entidad local	
3321/330P	Biblioteca pública	No se presta el servicio	
1623	Tratamiento de residuos	No se presta el servicio	
135/130P	Protección civil	No se presta el servicio	
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Gestión mancomunada/comarcal/por la Diputación/otro tipo de agrupación municipal + otra forma de gestión (*)	Los servicios sociales se gestionan por la Mancomu
136/130P	Prevención y extinción de incendios	No se presta el servicio	
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Gestión directa por la entidad local	
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	No se presta el servicio	
1721/170P	Medio ambiente urbano	Gestión directa por la entidad local	
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	No se presta el servicio	
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines	Gestión directa por la entidad local	

1622 públicos
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos

Notas:

- (*) Tipo de gestión: Gestión mancomunada/comarcal/por la Diputación/otro tipo de agrupación municipal + otra forma de gestión y Gestión consorciada + otra forma de gestión
- (**) El tipo de gestión "Otro tipo de gestión" incluye, entre otras:
 - La gestión del servicio a través de una sociedad de capital 100% privado.
 - La prestación del servicio se lleva a cabo por dos o más formas de gestión.
 - la prestación del servicio genera costes en dos o más entes del grupo consolidado
- (*) y (**) Deberá especificar el tipo de gestión en el campo "Comentarios".
- Para los municipios de hasta 5.000 habitantes es obligatorio rellenar el tipo de gestión para los servicios asociados a los programas/grupos de programas: 1531/150P, 1532/150P, 160, 161, 1621, 163, 164, 165

[Volver](#)

Ministerio de Hacienda

- [Accesibilidad](#)
- v 1.1.32- SE m2.1.13

- CSS ✓
- XHTML ✓
- WAI-AA ✓